

Sachaca, 24 de Mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 017-2022-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 710-2022 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, estando a los fundamentos expuestos, Gerencia Municipal recomienda que, mediante Decreto de Alcaldía, se convoque a la ciudadanía en general del distrito de Sachaca a la audiencia pública de rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o reglan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía a la **AUDIENCIA PÚBLICA** de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, la misma que se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2022, a las 10:00 horas, en la modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el siguiente cronograma, el mismo que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA PARA AUDIENCIA PÚBLICA	
Inscripción para hacer uso de la palabra de los ciudadanos residentes del distrito de Sachaca, debidamente acreditados. A través de Mesa de Partes Física o Virtual de la Municipalidad.	Desde la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública hasta las 12:00 horas del día 30 de mayo del 2022.
Instalación de Audiencia Pública	31 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.
Participación de ciudadanos inscritos (3 minutos por participante)	31 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.
Culminación de la audiencia	Al término de la audiencia pública el 31 de mayo de 2022.

* El horario podrá ser objeto de ajustes atendiendo al desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en consecuencia, dispóngase esta de acuerdo a Ley, encargándose la misma a Secretaria General y al Área de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.munisachaca.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas pertinentes para recabar toda la información que resulte necesaria para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscuro Rojas
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE